ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO QUE SE INDICA (EXPTE.: SER 04/26- CONTR 2026 203006)

Dependencia solicitante: SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE SEVILLA.

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PREVENTIVO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DIFICULTAD Y/O CONFLICTIVIDAD EN EL ÁMBITO FAMILIAR (PROGRAMA NAYFA) EN LA PROVINCIA DE SEVILLA (EXPTE.: SER 04-26 / CONTR 2026 203006)

Plazo de ejecución: 24 MESES a contar desde la fecha de formalización del contrato, con posibilidad de prórroga de hasta un máximo de 24 meses de duración.

Presupuesto de licitación : El contrato asciende a 247.799,36 € (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS) IVA Excluido, al que le corresponde un IVA de 24.779,94 € (VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), lo que supone un importe total, IVA incluido, de 272.579,30 € (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS).

Visto el informe Justificativo de 27 de mayo de 2026 del Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Sevilla, mediante el que se justifica la insuficiencia de medios y la necesidad de contratar un servicio consistente en poner en práctica un programa especializado dirigido a la atención, apoyo y orientación a familias con niños, niñas y adolescentes que muestran problemas de adaptación y/o comportamiento. Desde un enfoque positivo, el programa trata de promover aquellas dimensiones personales, relacionales y sistémicas que facilitan el desarrollo positivo y la adaptación familiar y social durante la infancia y la adolescencia, así como prevenir la aparición o el mantenimiento de conductas conflictivas o desajustadas de los niños, niñas y adolescentes en el contexto familiar o en el entorno social.

Considerando lo establecido en los artículos 116 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el artículo 61 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y conforme a lo dispuesto en el Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales, esta Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad, en virtud de las facultades delegadas por el artículo séptimo de la Orden de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA n.º 37 de 24/02/2025), en relación con lo dispuesto en el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 22 de 11/08/2022), modificado por el Decreto 168/2024 de 26 de agosto, tras la reestructuración de Consejerías operada conforme al Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, por el que se modifica el Decreto del presidente 10/2022 de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA n.º 27 de 08/08/22), modificado por el Decreto del Presidente 5/2025 de 15 de octubre (BOJA Extraordinario n.º 11 de 15/10/25).

Avenida Luis Montoto 87 – 89. 41071 Sevilla
Telf: 955 00 68 00. Fax: 955 00 68 47

ACUERDA

PRIMERO: Iniciar el expediente para la contratación de la prestación del "SERVICIO SOCIAL DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PREVENTIVO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DIFICULTAD Y/O CONFLICTIVIDAD EN EL ÁMBITO FAMILIAR (PROGRAMA NAYFA) EN LA PROVINCIA DE SEVILLA" (EXPTE.: SER 04-26 / CONTR 2026 203006).

SEGUNDO: La adjudicación de este contrato de servicios se realizará por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, no sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo establecido en los artículos 116, 131, 134 y 22 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ajustándose a una pluralidad de criterios de adjudicación recogidos en la Memoria de este expediente y en los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo, que se implementan sobre un modelo de pliego para el Concierto Social,sin financiación europea, que fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad el día 09/10/2025 (n.º de informe: AJ-CIJFI 2025/308).

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente.
LA CONSEJERA
P.D. LA DELEGADA TERRITORIAL
(Orden de 3 de marzo de 2021, BOJA nº 44 de 8 de marzo)
Fdo.: M.ª Luisa Cava Coronel

Avenida Luis Montoto 87 – 89. 41071 Sevilla
Telf: 955 00 68 00. Fax: 955 00 68 47